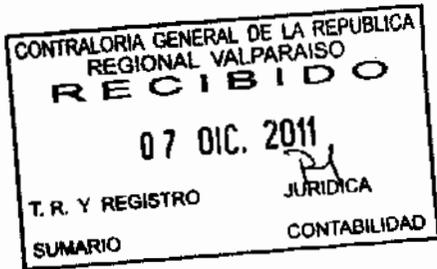


MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA



APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO
"ESTATUS Y POSIBILIDADES DE
EXPLOTACION BIOLÓGICAMENTE
SUSTENTABLES DE LOS PRINCIPALES
RECURSOS PESQUEROS NACIONALES AÑO
2012" CELEBRADO CON EL INSTITUTO DE
FOMENTO PESQUERO.

RESOLUCIÓN N° 12

VALPARAÍSO, **06 DIC. 2011**

VISTOS: El convenio que se adjunta; las facultades que me confiere el D.F.L. N° 5, de 1983 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el DFL-1-19653 de 2001, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.481, de Presupuestos para el año 2011; la Ley General de Pesca y Acuicultura cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución 759 de Contraloría General de la República; el convenio firmado entre el Instituto de Fomento Pesquero y esta Subsecretaría de Pesca para la ejecución del proyecto denominado "ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACION BIOLÓGICAMENTE SUSTENTABLES DE LOS PRINCIPALES RECURSOS PESQUEROS NACIONALES AÑO 2012", de fecha 24 de enero de 2011; la Resolución N° 2 de fecha de enero de 2011, de esta Subsecretaría, tomada razón por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 12 de abril de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de enero de 2011, esta Subsecretaría de Pesca, celebró con el Instituto de Fomento Pesquero un convenio denominado "ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACION BIOLÓGICAMENTE SUSTENTABLES DE LOS PRINCIPALES RECURSOS PESQUEROS NACIONALES AÑO 2012".

Que, dicho convenio fue aprobado por Resolución N° 2 de fecha de enero de 2011, de esta Subsecretaría de Pesca y Tomada Razón, por parte de Contraloría Regional Valparaíso con fecha 12 de abril de 2011.



OFICINA DE PARTES SUBSECRETARIA DE PESCA	
T. R.	13 Dic 2011
T. T.	14 Dic 2011
TERMINO DE TRAMITACION	



Que, el convenio antes individualizado, contempla en su cláusula NOVENO, los estados de pago, estableciendo como requisito la aprobación de todos los informes, en total 20, para proceder al pago respectivo.

Que, lo señalado precedentemente, trae consigo la complicación, que frente a un eventual rechazo de uno o más de los informes, o la no entrega oportuna de uno o más de ellos, haga impropio efectuar pago alguno.

Que, como la ha reconocido la jurisprudencia administrativa, el estado no puede enriquecerse a costa de los particulares y corresponde que este pague por los servicios efectivamente prestados, resulta del todo conveniente modificar los estados de pagos, establecidos en el contrato que por este acto se modifica, de manera tal que estos reflejen lo efectivamente desarrollado por el Instituto de Fomento Pesquero y al mismo tiempo permita obtener la información oportuna de otras especies contempladas en el estudio, cuya entrega podría verse afectada por la actual redacción del contrato.

Que, conforme lo anterior con fecha 25 de noviembre de 2011, entre esta Subsecretaría de Pesca y el Instituto de Fomento Pesquero se firmó una modificación al convenio "ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACION BIOLOGICAMENTE SUSTENTABLES DE LOS PRINCIPALES RECURSOS PESQUEROS NACIONALES AÑO 2012", que por este acto se aprueba.

RESUELVO:

1.- Apruébese la modificación del convenio celebrado entre esta Subsecretaría de Pesca y el Instituto de Fomento Pesquero, Rut N° 61.310.000-8, domiciliado en calle Blanco 839, Valparaíso, denominado "ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACION BIOLOGICAMENTE SUSTENTABLES DE LOS PRINCIPALES RECURSOS PESQUEROS NACIONALES AÑO 2012", de fecha 24 de enero de 2011, aprobado por Resolución N° 2 de fecha 28 de enero de 2011 y cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN

CONVENIO "ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACION BIOLOGICAMENTE SUSTENTABLES DE LOS PRINCIPALES RECURSOS PESQUEROS NACIONALES AÑO 2012"

En Valparaíso, a 25 de noviembre de 2011, entre la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Rut. N° 60.719.000-3, representada por el Subsecretario de Pesca señor Pablo Galilea Carrillo, Rut. N° 7.726.389-6, ambos domiciliados en esta ciudad, en calle Bellavista N° 168, Piso 18, en adelante "la Subsecretaría", por una parte; y el Instituto de Fomento Pesquero, Rut. N° 61.310.000-8, representado por su Director Ejecutivo don Jorge Antonio Toro Da Ponte, Rut N° 9.941.108-2, ambos domiciliados en Blanco N° 839, Valparaíso, en adelante "el Instituto" o "IFOP", se ha convenido la siguiente modificación al convenio "ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACION BIOLOGICAMENTE SUSTENTABLES DE LOS PRINCIPALES RECURSOS PESQUEROS NACIONALES AÑO 2012", de fecha 24 de enero de 2011, aprobado por

Resolución N° 2 de fecha 28 de enero de 2011, de esta Subsecretaría de Pesca, en los siguientes términos:

PRIMERO: Modifíquese la cláusula **NOVENO** del convenio, en el sentido de incorporar al final de la misma los siguientes párrafos:

"Sin perjuicio de lo señalado en la presente cláusula y con el objeto de transferir los recursos conforme lo efectivamente desarrollado por el Instituto de Fomento Pesquero, la Subsecretaría de pesca estará facultada para transferir, de manera proporcional al número de informes debidamente presentados por dicho organismo y aprobados por esta Subsecretaría.

Para los efectos antes indicados, los informes serán valorados de manera equivalente, así la no entrega o rechazo de uno o más informes será descontado de la transferencia correspondiente"

SEGUNDO: En lo no modificado por el presente instrumento, rige expresamente lo establecido y acordado en el convenio **"ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACION BIOLÓGICAMENTE SUSTENTABLES DE LOS PRINCIPALES RECURSOS PESQUEROS NACIONALES AÑO 2012"**, de fecha 24 de enero de 2011, aprobado por Resolución N° 2 de fecha 28 de enero de 2011, de esta Subsecretaría de Pesca.

TERCERO: La personería de don **JORGE ANTONIO TORO DA PONTE**, para representar al **INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO**, consta en consta en el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de IFOP N° 608, celebrada el 26 de noviembre de 2009, reducida a Escritura Pública con fecha 02 de diciembre de 2009, repertorio N° 5.437-09, ante el Notario Público de Valparaíso don Manuel Jordán López.

La personería de don **PABLO GALILEA CARRILLO** para representar a la Subsecretaría de Pesca consta del D.S. N° 119 de 11 de marzo de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

CUARTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valparaíso, Región de Valparaíso, Chile.

QUINTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares quedando dos en poder de cada una de las partes.

2.- En lo no modificado por el presente instrumento, rige expresamente lo establecido y acordado en el convenio **"ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACION BIOLÓGICAMENTE SUSTENTABLES DE LOS PRINCIPALES RECURSOS PESQUEROS NACIONALES AÑO 2012"**, de fecha 24 de enero de 2011, aprobado por Resolución N° 2 de fecha 28 de enero de 2011, de esta Subsecretaría de Pesca.

3.- Remítase, una vez totalmente tramitada la presente Resolución, dos ejemplares del contrato de modificación y copia de la presente al Instituto de Fomento Pesquero, y copia de la presente Resolución a la División de Administración Pesquera, al Departamento de Análisis Sectorial, al Departamento Administrativo y a la División Jurídica, todos de esta Subsecretaría de Pesca.

**ANÓTESE, TOMESE RAZÓN POR PARTE DE CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO,
COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PABLO GALTEA CARRILLO
Subsecretario de Pesca